

**11740** RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos públicos varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra

dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 23 de abril de 1998.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## ANEXO I

### Universidad de Huelva

#### I. Profesores Titulares de Universidad

1-2. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Filología Latina». Departamento al que están adscritas: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia del área en la titulación de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ecología y Ecología del Litoral y del Medio Acuático, en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.



Universidad de Huelva

RECTORADO

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de conocimiento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
.....	.....
.....	.....
Fecha de convocatoria ..... de ..... de ..... («BOE» de .... de ..... de 19....)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/> Número de la plaza:

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....		.....		.....
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
.....	.....	.....	.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			.....	
Municipio	Código postal	Provincia		
.....	.....	.....		
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
.....	.....	.....	.....	
Situación	Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
DOCENCIA PREVIA	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico.....	.....	.....
Giro postal.....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE .....

**ANEXO III**

UNIVERSIDAD DE .....

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....

N.º DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

**2. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

**6. PUBLICACIONES (libros)**

Título	Fecha de publicación	Editorial

**8. OTRAS PUBLICACIONES**

--

**7. PUBLICACIONES (artículos) \***

Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

**9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

--

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

--

**11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**12. PATENTES**

1 .....
2 .....
3 .....
4 .....
5 .....

**13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**18. OTROS MÉRITOS**

**11741** RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de fechas 31 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), 17 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre) y 3 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 27 de abril de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

#### ANEXO

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-0828)

**Área de conocimiento a la que pertenece: «Derecho Civil»**

*Comisión número 638*

Convocada por Resolución de 31 de julio de 1997  
(«Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto)

Comisión titular:

Presidente: Don Juan José Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Doña María Luisa Vallés Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña; don Modesto Álvarez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y don Rodrigo Sánchez Ger, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Cabanillas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Isabel Trujillo Calzado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Paloma Fisac de Ron, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Antonio Lizcano Giles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña M. Pilar Gutiérrez Santiago, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-2006)

**Área de conocimiento a la que pertenece: «Medicina Preventiva  
y Salud Pública»**

*Comisión número 658*

Convocada por Resolución de 22 de octubre de 1997  
(«Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre)

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Teresa Ruiz Cantero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Ana María García García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don José Francisco Guillén Solvas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Soledad P. Ortega Molina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Elisa Sánchez Font, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Álvarez-Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Paloma Astasio Arbiza, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Dolores Jurado Chacón, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña M. Asunción Calatayud Sarthou, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General), y doña M. Victoria Arijalva Val, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili».

##### CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA (A-0985)

**Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Francesa»**

*Comisión número 662*

Convocada por Resolución de 17 de noviembre de 1997  
(«Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ángeles Sirvent Ramos, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Florentino Heras Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña M. Lourdes Pérez González, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; doña M. del Carmen Robles Vázquez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña M. Consolación Alarcía Sánchez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Daniella Dubroca Galin, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio González Beltrán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Asunción Valero Gancedo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; doña M. Carolina Jiménez González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña María Carmen Cortés Zaborras, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.